

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL EXTERNO EN FERIAS, CONGRESOS Y CONVENCIONES DE FIRA DE BARCELONA.

1. OBJETO.

- **Lote 1:** Servicio de atención al expositor y organizador y servicio de puntos de acreditación tanto para Salones organizados por FIRA DE BARCELONA (salones de Negocio Propio) como para Salones organizados por terceros que soliciten dicho servicio en los recintos feriales de FIRA DE BARCELONA (salones de Negocio Externo). – El servicio será adjudicado a un único proveedor.
- **Lote 2:** Catálogo de contratación para expositores: servicios de azafatas ofrecidos por FIRA DE BARCELONA tanto en Salones de Negocio interno como en Salones de Negocio externo. El servicio será adjudicado a un único proveedor.
- **Lote 3:** Servicios para Negocio interno:
 - **Bloque 1** -Servicios en guardarropía y punto de información para Salones de Negocio interno que así lo soliciten
 - **Bloque 2** - _Servicios en salas de protocolo y salas de conferencias o para reuniones para negocio interno que así lo soliciten.

El lote 3 será adjudicado a un único proveedor, el cual deberá prestar el servicio contenido en ambos Bloques de servicio. Consecuentemente, las empresas que quieran participar en el presente Lote deberán prestar el servicio contenido en ambos Bloques; debiendo presentar oferta para la totalidad del servicio

- **Lote 4:** Servicios para Negocio Externo:
 - **Bloque 1** - Servicios en guardarropía y punto de información para Salones de negocio externo que así lo soliciten
 - **Bloque 2** - Servicios en salas de protocolo y salas de conferencias o para reuniones de negocio externo que así lo soliciten.

El servicio contenido en el presente Lote podrá ser adjudicado a dos proveedores.

Asimismo, los servicios objeto del presente procedimiento serán también prestados para las dos (2) sociedades de FIRA DE BARCELONA, así como para la propia entidad FIRA DE BARCELONA.

2. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN.

Procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de TRES (3) años, comprendidos entre el 16 de noviembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2020.

FIRA DE BARCELONA tendrá derecho a prorrogar el contrato por dos (2) años, por anualidades, esto es, hasta el 15 de noviembre de 2021 o 2022, de manera que éste quedará automáticamente prorrogado, siempre y cuando FIRA DE BARCELONA no haya manifestado lo contrario en los seis (6) meses anteriores a la fecha de finalización del contrato, esto es antes del 17 de mayo de la anualidad que corresponda. En tal caso el ADJUDICATARIO vendrá obligado a dicha prórroga.

Caso de que se produzca la prórroga en las condiciones antes señaladas, llegada la fecha de 17 de noviembre de 2022 el contrato quedará resuelto y sin efecto alguno entre las partes, sin necesidad de requerimiento alguno a tal fin.

4. GARANTÍAS.

Provisional:

- Lote 1: 16.000.-€
- Lote 2: 2.000.-€
- Lote 3: 6.000.-€
- Lote 4: 3.000.-€

Definitiva

- Lote 1: 25.000.-€
- Lote 2: 3.500.-€
- Lote 3: 10.000.-€
- Lote 4: 5.000.-€

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- Fecha límite: 23 de octubre de 2017 (hasta las 12 horas).
- Lugar: Departamento de Asesoría Jurídica, sito en Avenida Reina M^a Cristina s/n. Palacio nº 1.

- 6. ACREDITACIÓN DE SU SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**, a través de los siguientes medios:
1. declaración apropiada de entidades financieras y, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, y,
 2. cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, presentadas en el registro Oficial que corresponda, y,
 3. declaración relativa al volumen global de negocios, y declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referidos a los tres últimos ejercicios.
- 7. ACREDITACIÓN DE SU SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**, a través de los siguientes medios:
1. Servicios prestados de iguales características a los solicitados por medio del presente procedimiento que hayan sido prestados en los tres (3) últimos años.
 2. Número de personal empleado de forma habitual (nº azafatas/os) y Número de personal empleado (nº azafatas/os) en picos de servicio.
 3. Detalle de la estructura organizativa de la empresa.
- 8. ADJUDICACIÓN:** 15 de noviembre de 2017.
- 9. CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.
--

- ❖ **OFERTA TÉCNICA.** Hasta un máximo de 50 puntos por lote. (lotes 1, 2, 3 y 4).
- Organización y recursos humanos y técnicos destinados a satisfacer las necesidades del servicio en FIRA DE BARCELONA.- hasta un máximo de 15 puntos.
 - Procedimientos operativos e información relevante que acredite la calidad del servicio, así como descripción sobre los procesos internos de entrega y gestión de pedidos para el cumplimiento del servicio, política de formación del personal, normas ISO, etc.- Hasta un máximo de 15 puntos.
 - Planificación y dimensionamiento de los ejemplos presentados.-hasta un máximo de 15 puntos.
 - Mejoras a los pliegos.- hasta un máximo de 5 puntos.
 - aportación de elementos que mejoren la prestación del servicio de personal externo (a título ejemplificativo, mejoras tecnológicas tales como geolocalización

de las personas que presten el servicio, u otros elementos de mejora que pueda aportar el licitante).

CRITERIOS PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
--

❖ **OFERTA ECONÓMICA.-** Hasta un máximo de 50 puntos por Lote (Lotes 1, 2, 3 y 4).

a) Oferta

Puntos= 40*Oferta mínima/oferta a valorar

Las ofertas se calcularán para cada Lote multiplicando el consumo de 2016 por las tarifas ofertadas.

b) Retribución al personal.

Puntos: 10*Oferta mínima/oferta a valorar.

Las ofertas se calcularán para cada Lote multiplicando el consumo de 2016 por las tarifas ofertadas.

Criterio Adicional.

A las empresas licitantes que acrediten la contratación o subcontratación en sus empresas de personal proveniente de entornos con riesgo de exclusión social (a título ejemplificativo: personal con discapacidad, personal proveniente de paro de largo duración, mujeres que hayan sido objeto de maltrato, etc.) siempre que sus proposiciones igualen Pliego de Condiciones Administrativas en sus términos a la más ventajosa, en aplicación de los criterios que dependen de un juicio de valor y de los ponderables de forma automática.